

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 16 de mayo de 2008

Hora de comienzo: 15:00

Hora de terminación: 15:45

Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D. Juan Pablo MARTI LLOPIS.

SRES CONCEJALES: D^a. Remedios Agulló Miralles, D. Pascual Martínez Pujalte, D^a. M^a Dolores Berná Jover, D^a. Ana Torregrosa Ibarra, D. Pascual David Benito Mirambell, D^a. Concepción Richarte Benito, D^a. Josefa de las Nieves Aliaga, D. Rubén Cortés Benito, D^a. M^a. del Mar Villar Gras y D. Francisco José Lifante Martínez.

SR. SECRETARIO: D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta:

“RESOLUCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 138/2008 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N^º 2 DE ALICANTE.

Resultando que el 13 de julio de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Monforte del Cid aprobó por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas, económicas y de prescripciones

técnicas que debía regir el concurso, procedimiento restringido, para la adjudicación del contrato de gestión indirecta, en la modalidad de concesión, del servicio público de abastecimiento de agua potable.

Resultando que, recurrido dicho acuerdo por la mercantil Agua de Valencia S.A., el Pleno del Ayuntamiento por acuerdo de 15 de septiembre de 2006 desestimó dicho recurso.

Resultando que este acuerdo fue recurrido por dicha mercantil ante la jurisdicción contencioso administrativa y que con fecha 17 de marzo de 2008 ha sido dictada sentencia en la que se falla que debe anularse el acuerdo de 15 de septiembre de 2006 al estimarse la pretensión de la recurrente de anular la exigencia de la experiencia como criterio de valoración y de eliminación del párrafo séptimo de la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas, Económicas y Prescripciones Técnicas que facultaba la ampliación del objeto concesional del contrato.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza al no haber sido recurrida y lo dispuesto en el fallo de la misma, el Pleno de la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos, previa deliberación y debate, acuerda:

Primero.- Anular el acuerdo Plenario de 15 de septiembre de 2006 sobre la resolución de las alegaciones presentadas al pliego de cláusulas administrativas, económicas y técnicas para el concurso para la adjudicación del servicio público de abastecimiento de agua potable de Monforte del Cid.

Segundo.- Estimar las alegaciones segunda, relativa a la imposibilidad de ampliar el objeto concesional a otros servicios que conforman el denominado “ciclo integral del agua”, y cuarta, relativa a la inviabilidad de establecer como criterio de valoración la experiencia del licitador, formuladas por la mercantil Aguas de Valencia S.A., con fecha 16 de agosto de 2006 y nº de registro 5688 contra el Pliego de Cláusulas Administrativas, Económicas y Técnicas para el concurso para la adjudicación del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable de Monforte del Cid aprobado el 13 de julio de 2006 y mantener la desestimación de las restantes alegaciones formuladas.

Tercero.- Ratificar las actuaciones administrativas posteriores del concurso, procedimiento restringido, para la adjudicación del contrato de gestión indirecta, en la modalidad de concesión, del servicio público de abastecimiento de agua potable.

Cuarto.- Notificar la presente a los interesados y dar cuenta de la misma al Juzgado Nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Alicante.”

2.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACION

Interviene en primer lugar la Portavoz Socialista, Sra. de las Nieves, quien comenta lo siguiente:

“La postura del Grupo Socialista es que queremos cambiar el sistema de financiación, aunque sabemos que el PP nunca ha puesto nada de su parte para llegar a un acuerdo.

El PSOE ya anunció en 2001 y 2002, fecha de su reforma, que modificaría la ley de financiación autonómica cuando alcanzara el gobierno. Desde 2004, el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero ha intentado modificar el sistema de financiación, para lo que es necesario la mayoría absoluta al tratarse de Ley Orgánica. Esto exigía la colaboración del PP y nunca ha estado dispuesto. Siempre se ha sentado a la mesa con condiciones previas, que hacían imposible mejorar el sistema de financiación que ellos mismos habían creado y que, además, criticaban.

El PP no ha tenido nunca, a lo largo de la anterior legislatura, intención de pactar nada con el Gobierno de España. Así, bloqueó el intento de Pedro Solbes (Economía) y Jorge Sevilla (Administraciones Públicas) de revisar el sistema de financiación autonómica a principios de 2006.

Mientras que el PSOE quiso siempre reformar el sistema de financiación elaborado por el PP, los conservadores siempre han intentado bloquear cualquier modificación para seguir en la brecha mediática y utilizar esta reivindicación para atacar al gobierno. El PP hace política con este tema, pero le interesa menos solventar problemas reales.

En definitiva, el presidente del Gobierno ha dejado clara su intención de solucionar y mejorar el Sistema de Financiación, y el PSOE apoyará la revisión del mismo, con el convencimiento de que, hasta ahora, el PP no ha querido modificarlo realmente, sino hacer ruido.

El PSOE es consciente de que el sistema de financiación actual, obra del PP, es incompleto para satisfacer las necesidades de muchas comunidades. Pero en el caso de la Comunidad Valenciana, el balance es positivo porque la población ha crecido en 2,7 %, mientras que la inversión ha crecido un 9 % anual.

El presidente del Gobierno de España propuso en la Conferencia de Presidentes una aportación extraordinaria para las Comunidades Autonómicas de más de 6.000 millones, de los cuales la Comunidad Valenciana ha recibido como “extra” 1.098 millones de euros entre 2005 y 2007.

A estas aportaciones, se suma el incremento de un 25 % de las inversiones del Gobierno de España a la Comunidad Valenciana en la anterior legislatura. En términos per cápita, supone un crecimiento de 23 puntos superior a la anterior legislatura del PP. En el caso de la provincia de Alicante, durante la anterior legislatura, el Gobierno de España duplicó la inversión con respecto al último mandato de Aznar. Por lo tanto, la revisión debe partir del PP que hasta ahora sólo se ha demostrado como un partido “tapón” ante cualquier avance en esta materia y en cualquier otra. Es necesario que el PP presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas una propuesta seria, que no ha hecho, como máximo ejemplo de que tiene ninguna intención de acabar con el “modelo Zaplana”.

***SOBRE LA PETICION DE 500 MILLONES.**- El PSOE debe aplicar la máxima de José María Aznar: “se han terminado los tiempos de financiación por reivindicación de recursos ajenos”. El Gobierno de España está para colaborar como órgano que asegura la solidaridad entre los ciudadanos españoles de cada una de las distintas regiones, pero deber haber una corresponsabilidad. Si la Comunidad Valenciana no está haciendo los deberes en materia económica, está despilfarrando el dinero de todos y no está ofreciendo servicios públicos que sí se dan en otras comunidades, no puede exigir más que el resto.*

Ante todo, el PP debe dar explicaciones a los ciudadanos sobre el destino de muchos millones de euros antes de pedir más fondos al Gobierno de España. No puede pedir dinero cuando no sabemos en qué gasta el dinero de todos los valencianos.

La Comunidad Valenciana es la más endeudada de toda España: alcanza los 11.500 millones de euros de deuda, doblando la media nacional. Este nivel de deuda se eleva al 11,4 %, cuando la media nacional se sitúa en el 5,7 %.

El PP debe explicar qué ha hecho con 1.200 millones del Gobierno de España transferidos a la Comunidad Valenciana para Sanidad.

El PP debe explicar qué ha hecho con los 50 millones de euros destinados para poner en marcha la Ley de Dependencia.

El PP debe reconocer que el Gobierno de España ha destinado a la Comunidad Valenciana, a través de los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), 87'9 millones de euros a través de infraestructuras, sanidad y bienestar social. En concreto, estos FCI servirán para cubrir la inversión de la ampliación del hospital de Elda y de Elche.

El PP debe explicar porqué en sus presupuestos no respeta el principio de población que exige al Gobierno de España. Es por eso que la provincia de Alicante es la más perjudicada por el Consell y la que menos fondos recibe por habitante de la Generalitat Valenciana:

-Alicante recibe de la Generalitat: 113 € por alicantino.

-Valencia recibe de la Generalitat: 149 € por valenciano.

-Castellón recibe de la Generalitat: 240 € por castellonense.

El PP debe explicar porqué el Consell margina a la Diputación Provincial de Alicante. A través de las diputaciones el ratio por habitante queda de la siguiente manera:

-Un alicantino recibirá 0,80 €.

-Un valenciano recibirá 2,03 €.

-Un castellano recibirá 22,96 €.

El PP debe explicar el incumplimiento del Consell de poner en marcha el Fondo de Cooperación Local acordado hace ocho años. La Generalitat debe, desde entonces, 1.920 millones de euros a los municipios de la Comunidad Valenciana, que están asumiendo

competencias en materia de educación y servicios sociales olvidados por las distintas consellerías. A los municipios de la provincia de Alicante, la deuda se cifra en 682 millones de euros.

El PP debe dar explicaciones sobre el destino del dinero de los ciudadanos y del dinero transferido por el Gobierno de España.

Debe explicar en qué gasta el dinero que falta:

- En el Servicio Sanitario.*
- En la Creación de Colegios Públicos.*
- En Financiación de las Universidades.*
- En el Aumento de las Becas Escolares.*
- En la Creación de Servicios Geriátricos.*
- En Atención de Enfermos Mentales.*
- En la Aplicación de la Ley de Dependencia.*

Le contesta el portavoz del Grupo Popular comentando que esos datos están manipulados y que no están contrastados. Hay que atender a las circunstancias cambiantes de las sociedades. Hoy la realidad es distinta a la de hace 8 años y la emigración, sobre todo, hace cambiar esa realidad.

Parece que estáis de acuerdo con que se modifique la financiación aunque os hayáis abstenido y Alicante debe recibir más

Le replica la Sra. de las Nieves que esos datos están contrastados porque son oficiales y los ciudadanos de Alicante debemos ser iguales a los demás habitantes de la Comunidad Valenciana y si se pide más al Estado, hay que pedir más a la Generalitat.

La moción es aprobada por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo E.U.

D. Pascual David Benito Mirambell Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno la siguiente:

MOCION

Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Alicante viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1999 (año base del actual modelo de financiación) la población de la provincia de Alicante ha crecido en más de 415.000 de personas. *En el caso concreto de Monforte del Cid y para el mismo periodo de tiempo, el número de habitantes se ha incrementado en 1.714 personas, es decir, un 33 % más.*

Según las últimas estimaciones de la Población Actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunitat Valenciana entre 2007 y 2008 se calcula en un 2,80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de incremento poblacional más alta de toda España.

Este incremento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra comunidad autónoma a trabajar principalmente procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunitat Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunitat Valenciana, cerca del 75% de estos nuevos aportes poblacionales proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura dicho sistema de financiación para incorporar la variable población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunitat Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello, junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011), obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración produce desequilibrios entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que

atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas) y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunitat en función de su población real es ineludible.

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo en paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las Comunidades Autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el "principio de lealtad constitucional" fijado en el sistema de financiación 2001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas a las Comunidades Autónomas sin haberlas dotado, previa o simultáneamente, de recursos económicos suficientes.

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

TERCERO.- Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunitat Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

CUARTO.- Respaldar cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población.

3. MOCION DEL COLEGIO DE ABOGADOS SOBRE NUEVOS JUZGADOS.

Se aprueba la siguiente moción por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y Socialista y la abstención del Grupo E.U.

Los tres Juzgados de 1^a Instancia e Instrucción actualmente existentes en el Palacio de Justicia de Novelda atienden a una población que ronda los cien mil habitantes, habiéndose tramitado durante el pasado año 12.379 asuntos, 3.234 de ellos correspondientes a la jurisdicción civil y 9.144 a la penal.

De los datos anteriormente señalados se deduce que en cada Juzgado, de media, se vienen tramitando más de cuatro mil asuntos, lo que unido al gran volumen de asunto antiguos no conclusos y a la escasez de medios tanto materiales como personales (cada Juzgado dispone de una media de siete funcionarios sin que esta cifra se haya visto incrementada desde el año 1.991) conlleva un considerable retraso en la resolución de los asuntos.

Por todo ello, y a la vista de las solicitudes cursadas por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, a través de su Delegación en el Partido Judicial de Novelda, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Que se dote al Palacio de Justicia de Novelda de un nuevo Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción.

2º.- Que se refuercen los medios personales y materiales con que actualmente se cuentan a fin de agilizar la tramitación de los expedientes que se instruyen.

3º.- Que se de traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, al Consejo General del Poder Judicial, y al Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante, delegación de Novelda, a los efectos que procedan.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de mayo de 2008.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO